

ACTA 02/13

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 25 DE ABRIL DE 2013.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jose Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D. Rafael Sánchez Fernández
D^a. María Isabel Moreno Albalate
D. Pedro Antonio Lizcano Ortega
D^a. María Juana Mora Albalate
D. Ángel Ortega Albalate
D. José Luis Herrera Albalate
D. Luis Hidalgo Albalate
D. Santiago Jiménez Espinosa
D. Pedro Gómez-Rico González

NO ASISTE CON EXCUSA:

D^a. María Paz Ramírez Velasco

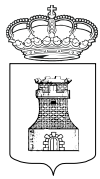
SECRETARIO:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Piedrabuena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Con las ausencias significadas arriba del documento.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y se proceden a tratar los asuntos incluidos en el



ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No se formulan alegaciones al acta, y, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno acuerda dar su aprobación al acta de la sesión citada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL006/13) APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL MERCADILLO MUNICIPAL.-

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario que procede a explicar someramente el contenido de la citada ordenanza, cuya finalidad es optimizar la gestión del Mercadillo Municipal, y que conllevará una futura modificación de la ordenanza Fiscal por ocupación de la vía pública con puestos del mercadillo.

Visto el Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa y sometido a votación, y por unanimidad de los nueve concejales presentes se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Mercadillo Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

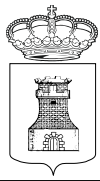
SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

3.- (PL007/13) ADENDA AL CONVENIO CON INSTITUTO DE FINANZAS.-

Por la Presidencia se da cuenta de las negociaciones mantenidas con el Instituto de Finanzas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación al préstamo vigente para la construcción del Polígono Municipal, con el fin de regularizar las amortizaciones impagadas y la prórroga de un año en el plazo de amortización.

La situación económica y el impago de la Junta ha motivado que varias cuotas del préstamo citado se encuentren impagadas, y tras las conversaciones, se regulariza dicha situación y por ello es



necesario aprobar la adenda de modificación de convenio inicial suscrito con el Instituto de Finanzas.

Por el portavoz del Grupo Popular indica que le causa cierta sorpresa que pasadas las elecciones se producen los impagos de las cuotas vencidas, y ello motiva un encarecimiento de la operación por la generación de intereses de demora. Añade que del resultado presupuestario positivo debería haber conllevado el pago de las cuotas vencidas, cosa que no se ha efectuado.

Añade que su grupo no votará a favor porque considera que se ha efectuado una mala gestión de la operación.

Por el sr. Alcalde se explica que el resultado presupuestario se ha conocido con motivo del cierre presupuestario, no antes. Explica que lo importante es que actualmente, y a pesar de la deuda de la Junta, nos encontramos en buena situación para regularizar las amortizaciones pendientes y reducir, significativamente, la deuda existente.

El contenido de la adenda es fruto de una negociación, en la cual, se han obtenido ciertas ventajas para el Ayuntamiento, pero también algunas condiciones de peor condición, gravando al Ayuntamiento con condiciones más gravosas que las anteriores, aunque se intentará cumplir con el cuadro de amortización para evitar la aplicación de esas condiciones desfavorables.

Añade que le sorprende el sentido del voto del Grupo Popular con una modificación al convenio, que si bien en algunas cuestiones es más desfavorable, también se han obtenido mejoras.

Por el portavoz del Grupo Popular se indica que ya en el ejercicio de 2008 existían impagos de cuotas de amortización, y que las condiciones gravosas se aplican por incumplimiento previo del Ayuntamiento.

Tras las explicaciones efectuadas y un breve debate, se acuerda, con el voto favorable de los siete miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros presentes del Grupo Popular:

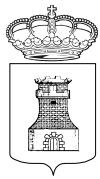
PRIMERO.- Aprobar la segunda adenda al Convenio entre este Ayuntamiento y el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A., para el desarrollo de la actuación industrial "La Pajarilla", con el texto que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado documento de adenda al convenio, para su remisión al Instituto de Finanzas.

4.- (PL008/13) CESIÓN DE TERRENO A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.-

Por la Presidencia se explica la petición efectuada por Unión Fenosa Distribución, S.A. de cesión de un terreno con una superficie adecuada para la instalación de un Centro de Transformación, en terreno municipal situado en el camino de Hontanares, con la finalidad de mejorar la potencia del suministro eléctrico para las viviendas y locales de la zona.

Atendiendo al interés general de la citada cesión, y atendiendo a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas, se propone dicha cesión.



Tras un breve debate, el Pleno acuerda, se acuerda, con el voto favorable de los siete miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder una porción de terreno de la parcela municipal situada en el Camino de Hontanares, con una superficie de doce metros cuadrados aproximadamente, para la instalación y puesta en funcionamiento de un centro de transformación para el suministro eléctrico de la zona, a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A.

SEGUNDO. Practicar las notificaciones que correspondan, y las modificaciones respectivas en el Inventario de Bienes de la Corporación.

5.- (PL009/13) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS ACOMPAÑANTES DEL TRANSPORTE ESCOLAR:

Por la Presidencia se da cuenta de la moción presentada por su grupo sobre un recorte más efectuado por la Junta de Comunidades, al decidir unilateralmente la retirada de los acompañantes de primaria e infantil en las rutas del transporte escolar que no se realizan mediante autobús, sino a través de microbuses, taxis o furgoneta-taxi.

Considera que es necesario mantener este servicio por indudables motivos de seguridad de los niños y resto de ocupantes de los vehículos.

El portavoz del Grupo popular indica que la retirada se formular desde la legalidad aprobada con anterioridad al actual gobierno autonómico. Añade que los puestos de trabajo de los acompañantes tienen unas condiciones muy precarias y limitadas, aunque no sabe de la celeridad en su retirada y añade que no están conformes con la retirada de los acompañantes al reducirse las condiciones de seguridad y ofrece la reformulación de la moción para obtener el voto favorable de su grupo.

El Sr. Alcalde manifiesta que siempre estará de acuerdo con llegar a soluciones consensuadas por los dos grupos, pero con la verdad y claridad por delante.

Por el portavoz del Grupo Popular se indica que su grupo está en contra de la supresión indicada, pero también está en contra de la utilización política que se hace en la moción. Reitera su ofrecimiento de consenso con las indicaciones antedichas.

Se plantea un breve debate entre los presentes.

A continuación el Alcalde procede a la lectura íntegra de la moción, y tras ello añade que la moción la presenta el Grupo Socialista en esos términos, y el Grupo Popular puede sumarse a ella o no.

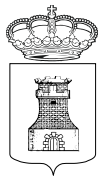
Se plantea un nuevo debate entre los presentes.

Por el portavoz del Grupo Popular se reitera su ofrecimiento de consenso y expone que por la Alcaldía no se acepta.

El Sr. Alcalde cierra el debate indicando que, una vez más, el Grupo Popular mira más por el gobierno autonómico que por los intereses de Piedrabuena.

Sometida a votación la moción presentada, se da el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 concejales integrantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: 0



- Abstenciones: 3 concejales integrantes del Grupo Popular

En base a la votación anteriormente descrita, el Pleno Corporativo acuerda:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a dejar sin efecto el contenido del escrito remitido a los directores de los centros afectados por el que se suprimen los acompañantes en las rutas de transporte escolar y de menores.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena insta al Gobierno Regional a mantener los acompañantes en todas las rutas escolares donde hay menores de edad en el próximo curso escolar 2013-2014.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

A. Presidenta de Castilla-La Mancha.

B. Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.

C. Padres y madres de los niños afectados por la supresión de los acompañantes que acuden a los centros de enseñanza de nuestra localidad.

D) Acompañantes de transporte escolar de la localidad.

6.- (PL010/13) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN DE AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA ARREGLO DE CAMINOS.-

Por la Presidencia se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista en la cual se expone la situación de la red de caminos de la localidad y las negativas consecuencias que se han derivado de las recientes lluvias. Expone que en ejercicios anteriores, las diferentes administraciones han efectuado esfuerzos financieros para paliar la situación de deterioro de los caminos, pero actualmente la Junta no aporta financiación para dichas actuaciones, siendo la Diputación Provincial la que ha efectuado esfuerzos claros, con la aprobación de diferentes planes y programas de ayudas a Municipios. Se elaboró un convenio financiero para esta finalidad entre la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial, que solucionó bastantes problemas, pero para el presente ejercicio, la Diputación ha ofrecido a la Junta la renovación de dicho convenio y no se ha obtenido contestación hasta la fecha.

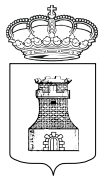
Por eso, considera imprescindible solicitar esta ayuda a la Junta de Comunidades.

Por el portavoz del Grupo Popular expone, que, los caminos municipales son competencia municipal, y por la envergadura de la red de caminos, debe contar con la colaboración de la Diputación Provincial, órgano de auxilio municipal.

Añade que, observando los presupuestos de la Diputación Provincial, se determina que cuenta con los fondos del Estado y se da la circunstancia que dichos presupuestos no son ejecutados en su totalidad.

Reitera que las competencias sobre caminos son municipales, pero en ningún caso de la Junta de Comunidades, y si tiene competencias las Diputaciones dentro del auxilio a los municipios que le obliga por la legislación vigente.

La Diputación no ejecuta debidamente sus presupuestos y mantiene servicios extraños como Diario Lanza, etc.



Por la Presidencia se manifiesta que es significativo que el Grupo Popular no pide nada para su pueblo.

Añade que la famosa herencia de la deuda del PSOE se ha incrementado con el gobierno del Partido Popular, y matiza que la Junta, a través de su Consejería de Agricultura, si tiene competencias en materia de desarrollo rural, y por lo tanto, puede y debe intervenir en la situación de los caminos.

Así mismo, observa que el grupo popular de esta legislatura es el más politizado, porque no piden para su pueblo.

El sr. Alcalde cierra el debate, sometiendo a votación la moción presentada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 concejales integrantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: 3 concejales integrantes del Grupo Popular
- Abstenciones: 0

En base a a la votación anteriormente descrita, el Pleno Corporativo acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayuda a nuestro Ayuntamiento a resolver este grave problema.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

7.- (PL011/13) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS.-

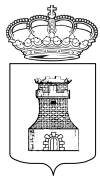
Por la Presidencia se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista en la cual se expone la situación de los montes públicos de titularidad de la Junta de Comunidades y las informaciones existentes sobre un plan de privatización de dichos montes públicos, incidiendo en la necesidad del mantenimiento de la titularidad pública, por los indudables rendimientos sociales, económicos y medioambientales que se generan.

En nuestro municipio se verían afectados los siguientes montes: Monte Jaralejo, Monte Río Frío y Monte el Rosario.

Por el portavoz del Grupo Popular expone que no existe decisión adoptada sobre la alegada privatización por la Junta. Añade que en esta Comunidad había un pequeño porcentaje de montes con plan de ordenación, y estaban en situación de semiabandono, con un grave coste medioambiental y económico.

Observa, que la Junta de Comunidades lo que pretende es organizar y ordenar el desorden existente en la gestión de los Montes Públicos, y en el supuesto de plantear una gestión privada de dichos montes, no conllevaría impactos medioambientales, ya que la legislación vincula a la gestión pública y la privada por igual.

Su grupo se abstendrá en la votación, porque no tienen constancia de que se pretenda la citada privatización, y que están de acuerdo en buscar vías de optimizar y ordenar los recursos citados sin tener que llegar a la venta de dichos montes.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se pide al Grupo Popular un sentido del voto claro, pensando en Piedrabuena y manifestar claramente que los montes no deben venderse.

Se genera un breve debate entre los presentes.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que, en principio, una venta no tiene que tener efectos desfavorables, dado que bien gestionada puede generar puestos de trabajos y otros beneficios a la sociedad.

El Presidente centra el debate y ofrece la modificación del texto de la moción para buscar un consenso entre los dos grupos, aclarando que la motivación de la moción es manifestar la oposición a la venta de los montes.

Se plantea un nuevo debate entre los corporativos.

El Sr. Alcalde cierra el debate, sometiendo a votación la moción presentada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 concejales integrantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 concejales integrantes del Grupo Popular

En base a la votación anteriormente descrita, el Pleno Corporativo acuerda:

PRIMERO.- Se manifiestan a favor del mantenimiento de la propiedad y del régimen jurídico de los montes demaniales, según queda recogido en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales.

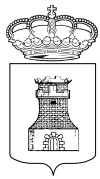
SEGUNDO.- Que se adopten por parte del Gobierno Regional las medidas necesarias tendentes a la mejora de los montes, haciendo compatible la conservación de los valores naturales y la función social que estos están llamados a desempeñar, así como el mandato constitucional a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

TERCERO.- Que no se lleve a cabo ninguna modificación legislativa a través de la cual, se permita la venta de los Montes Públicos.

CUARTO.- Que se impulsen las medidas oportunas para que los Montes de Castilla-La Mancha se conviertan en una fuente de generación de riqueza y empleo, contribuyendo así de una manera decisiva a la estabilización de la población en el medio rural de la región.

QUINTO.- Que se amplíen las posibilidades contempladas en la Ley para incluir terrenos forestales en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, estableciendo regímenes que garanticen la conservación de las características o potencialidades que motivan su inclusión en tales categorías, incidiendo en su protección y tutela.

SEXTO.- Posicionarse en la defensa de los montes públicos y en contra de la privatización de los mismos.



8.- (PL012/13) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PROPUESTA DE NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

Por la Presidencia se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista en la cual se expone el proceso de modificación de la legislación del régimen local, y que, amparándose en la crisis económica, puede conllevar una limitación de las competencias municipales. Añade datos sobre la situación financiera de los Ayuntamientos.

Expone que con la redacción actual del anteproyecto de reforma, el Ayuntamiento de Piedrabuena podría ver perdidas o limitadas diversas competencias en sectores tan importantes como Servicios Sociales, Protección Civil, Colegios, Biblioteca, EDAR, etc.

Otras modificaciones que se prevén es en la limitación del número de concejales liberados o asesores a contratar, pero aplicado a este Ayuntamiento podría conllevar un aumento legal del gasto.

Respecto a la gestión de los servicios, la actual legislación permite al Estado la intervención de un Ayuntamiento con la imposición de una gestora, pero la modificación que se plantea podría llegar a la desaparición del Ayuntamiento, y su conversión en otra figura jurídica pero de rango menor.

También se plantea una potenciación de las competencias de los Secretario y especialmente de los Interventores municipales, desvirtuando la democracia municipal, por la cual las decisiones se toman por los representantes municipales elegidos por el pueblo.

Otra modificación planteada es la imposición de unos estándares de calidad en la gestión de los servicios, en función de costes económicos, que llegaría a la retirada de competencias de los Ayuntamientos en beneficio de las Diputaciones, pero sin tener en consideración que el personal municipal de dichos servicios no serían asimilados en su totalidad. Aprovecha para mostrar su agradecimiento al personal de Deportes y al Concejal del servicio por la buena labor efectuada a pesar de las carencias económicas.

Por el portavoz del Grupo Popular expone que la reforma local es necesaria y es unánime la opinión de dicha necesidad.

Explica que en dos legislaturas de gobierno socialista no se han efectuado las necesarias reformas a pesar de ir en sus respectivos programas electorales, y ahora piden la retirada del anteproyecto.

La reforma busca una mejor gestión de los servicios municipales, con garantías de sostenibilidad financiera y buscando alternativas a las malas prácticas.

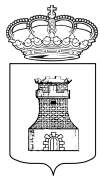
Se plantea un breve debate entre los corporativos presentes.

Por el Portavoz del Grupo Popular se añade que la FEMP está buscando la mejora del texto del anteproyecto desde un punto de vista de los intereses municipales.

Su grupo se abstendrá de esta moción.

Por la Presidencia se pide al Portavoz del Grupo Popular sobre su opinión sobre si el Anteproyecto le gusta en su totalidad, parcialmente o en nada.

Añade que el anteproyecto debe ser fruto del consenso y no de una previa imposición.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

El Sr. Alcalde cierra el debate, sometiendo a votación la moción presentada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 concejales integrantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 concejales integrantes del Grupo Popular

En base a la votación anteriormente descrita, el Pleno Corporativo acuerda:

PRIMERO.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

SEGUNDO.- Transmitir a los Ayuntamiento y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

TERCERO.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

CUARTO.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explican diversos temas de interés municipal, destacando:

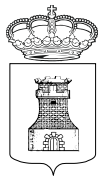
A).- Se informa de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, dando cuenta de las magnitudes económicas resultantes y destaca que la situación económica ha permitido liquidar las deudas municipales con rigos y agilidad, abonando las facturas pendientes del ingreso de la deuda de la Junta.

B) Informa sobre la situación de la deuda viva de este Ayuntamiento con Bancos y entidades privadas, que ha 31 de diciembre de 2012 era de 51.000,00 euros conforme a los datos del Ministerio de Hacienda, y que actualmente ya es de 0 euros por haberse amortizado totalmente las operaciones con Bancos, por lo que somos el pueblo de la provincia menos endeudado en comparación con las restantes localidades de nuestra envergadura.

C) Informa sobre datos genéricos de las adquisiciones y obtenciones de terrenos a favor del Ayuntamiento en sus mandatos, aportando datos económicos y de superficie, añadiendo que los datos detallados serán aportados en próxima sesión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del Grupo Popular se expone el siguiente ruego, aportando escrito:



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)

" - A causa de las últimas lluvias el estado de la travesía es lamentable y ninguna reparación menor surte efecto.

- Siguiendo el curso normal para la realización de una variante en Piedrabuena el proceso durará fácilmente de cuatro a seis años si nos olvidamos del actual marco económico. Si tenemos en cuenta las dificultades presupuestarias de las administraciones el plazo será mayor.

Entendemos las ventajas que presenta la realización de una variante en nuestro municipio, pero dada la necesidad urgente de reparaciones en la travesía es un proyecto que llega tarde y que no encontró solución en anteriores gobiernos socialistas.

Hemos visto como en la presente legislatura se ha llevado a cabo una politización excesiva por parte del gobierno local y desconfiamos del tinte partidista de todas las acciones que ha llevado a cabo para pedir una variante. Más aún tras el uso que se hizo de las firmas recogidas por IU en nuestra localidad cuando el gobierno era socialista.

Por todo esto pedimos a la alcaldía que priorice en sus gestiones con el ministerio de fomento la reparación en profundidad de la travesía, y ofrecemos nuestro apoyo en la realización de dichas gestiones."

Por la Presidencia se responde que se trajo al Pleno una moción sobre la variante y les costó votar a favor de ella.

Explica las gestiones realizadas por la Alcaldía ante el Ministerio de Fomento e informa sobre el estado del expediente, el cual está en marcha pero con mucha lentitud.

Así mismo añade que los vecinos le han transmitido la necesidad de adoptar medidas más enérgicas a fin de poder obtener una notoriedad que motive al Ministerio a agilizar el expediente.

Por el portavoz del Grupo Popular se manifiesta que en relación a la construcción de la nueva variante cuenta con el apoyo de su grupo, pero considera que ahora es urgente la reparación de la travesía mientras se ejecuta la variante.

El Sr. Presidente explica que se han efectuado diversas actuaciones de reparación, pero no son soluciones definitivas sino temporales dada la configuración del firme de la travesía.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO